

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 2022-00833 00

Obre en autos el citatorio para la diligencia de notificación personal allegada por el extremo actor, la cual se remitió a la dirección TV 71 D No. 1 A- 29 sur de esta ciudad, con resultado “*La persona a notificar no reside o labora en esta dirección. Destinatario desconocido en la dirección*”.

Por lo anterior y en aras de imprimir celeridad al trámite, se requiere a la parte actora para que indique si conoce otra dirección física y/o electrónica para efectos de surtir la notificación del demandado, en caso contrario, se dé aplicación a lo normado por el artículo 293 y 108 del Estatuto Procesal Civil.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93171a886206e58c0a5514df3b153cb0433630af4a60f534fc895349e0db7440**

Documento generado en 22/09/2023 12:01:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 112 de 25 de septiembre de 2023.